

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 22 DE MAYO DE 1909

La situación económica

La crisis económica que hace un año y medio se presentó en el país y cuyas causas han sido extensamente estudiadas, y debatidas, ha tenido una solución hasta cierto punto satisfactoria desde que se puso en vigencia la ley del patrón de oro y se adoptaron por el Gobierno las medidas convenientes para el desenvolvimiento de la nueva situación económica creada por dicho patrón.

Decimos que la crisis fué conjurada, más que en lo referente a la situación interna, respecto del comercio internacional, pues, se detuvo el descenso del cambio, que reaccionó hasta ponerse a 18 % d manteniéndose a ese tipo desde Febrero del corriente año hasta el presente.

La situación económica asalto que se roza con los intereses de todos los ciudadanos y que, por lo mismo, todos deben cooperar en acción conjunta para el mejoramiento de ella. No debe pues ser tratada con apasionamiento ni servir de arma de partido para producir el trastorno, como ha sucedido últimamente.

Decimos esto, porque el hecho de terminar en este mes el arreglo verificado por el Gobierno con algunos mineros, para la venta de sus Letras, ha dado lugar a que los opositores no solo presuman, sino que dicen como cierta la baja del cambio.

Por otra parte, un hecho muy sencillo, cual era el de que los Bancos de emisión entregaran su encaje metálico de plata para que fuera rescatado, dando el Gobierno en cambio certificados por ese valor hasta tanto que pudieran ser canjeados con oro; es decir, decimos, ha dado lugar a que la prensa de oposición lanzara el grito de alarma, cuyos resultados, a no haber mediado las previsiones del Ministerio de Hacienda, habrían producido consecuencias fatales en las que todos no habríamos visto envueltos, si no el origen de tal desastre, según el mismo por la obediencia de combatir al Gobierno a todo trance.

Felizmente, esa previsión de que habíamos producido, sus efectos y estos han servido de suficiente respuesta a los ataques que con tanta festinación se han dirigido contra el patrón de oro.

En efecto, el telegrama nos anuncia que el arreglo relativo a la entrega de Letras por los mineros y su consiguiente venta al público por intermedio de los Bancos, continuará en virtud de la prórroga que se ha convenido entre aquellos y el Gobierno.

De igual manera, el fondo de responsabilidad de los Bancos ha de ser reforzado mediante el oro sellado que ha ingresado ya en el país y que corresponde a una parte del empréstito Morgan, así como con la nueva moneda de plata que se encuentra en camino y que posiblemente llegará en pocas semanas más.

Todas estas medidas, han de dar sin duda mayor firmeza al comercio internacional y han de contribuir a que la situación económica interna se afiance y se desmenuza con paso firme y seguro, sin los altibajos falsos de la época anterior.

Aumento de una guarnición

Santiago, 21.—Los diarios de esta capital aconsejan al gobierno el cambio del material bélico que actualmente posee la artillería, en vista de los cañones de sistema muy moderno que tiene la república del Perú.

La guarnición chilena que actualmente se halla encargada de las plazas de Taena y Arica, será elevada a diez mil hombres. Ello es en vista de que, a fin de evitar que en las elecciones de representantes por dichos territorios, para que concurran al congreso, no se produzcan los desórdenes que se vienen anunciando.

En la estación San Pedro de Peña Blanca, ha ocurrido ayer un choque de trenes, habiendo ocasionado numerosas víctimas.

ESPAÑA

En Sevilla

Incendio de una fábrica

300 mil pesetas perdidas

Desórdenes callejeros

Madrid, 21.—La fábrica de coches que se halla instalada en Sevilla, ha sido destruida con un incendio que se produjo ayer en dicha localidad. Las pérdidas que han sufrido los empresarios de la fábrica mencionada, ascienden a 300 mil pesetas.

En Pontevedra han ocurrido el día de ayer graves desórdenes provocados por grupos de obreros desocupados. Los agentes de Policía, se vieron obligados a intervenir, para evitar que se produjeran mayores desórdenes. Esta intervención determinó a los policiaes a hacer fuego sobre los grupos más exaltados.

ALEMANIA

Apertura de las cámaras

Importantes reformas

Berlin, 21.—El 16 de junio próximo, tendrá lugar la solemne apertura de las cámaras.

Anuncian que serán presentadas a sus primeras sesiones, importantes proyectos sobre reformas en el ramo de hacienda.

FRANCIA

Destituciones aprobadas

Incendio de mercaderías

Pérdidas colosales

Paris, 21.—Las cámaras han prestado su aprobación a la resolución del supremo gobierno en virtud de la cual fueron destituidos varios empleados de los ramos de correos y telégrafos, que abandonaron sus puestos.

En Lille han incendiado los húsiganas varias bodegas que contenían grandes cantidades de mercaderías. Cálculase las pérdidas ocasionadas con este incendio, en cuatro millones de francos.

ITALIA

Aumento de dietas

Temblores en Catania

Un duque enfermo

Roma, 21.—En la cámara se discute con todo entusiasmo el proyecto de aumento de dietas a los representantes nacionales.

En las regiones de Catania se han dejado sentir en el curso de los últimos días, violentísimos temblores.

Desde hace algunos días se encuentra enfermo de gravedad el duque de Aosta.

TURQUIA

Continúan las ejecuciones

Efectos del fanatismo

Constantinopla, 21.—No obstante la prohibición expresa del Sultán Mahomed V, continúan las ejecuciones de los individuos que no son adictos a la causa del nuevo gobierno que se ha constituido.

En Adana han ocurrido sangrientos choques entre los mahometanos y los fanáticos del cristianismo.

BRASIL

Desistimiento de Río Branco

Río de Janeiro, 21.—El canciller barón de Río Branco ha desistido de su propósito de tomar en las elecciones presidenciales, como candidato a la ocupación de ese elevado cargo.

ESTADOS UNIDOS

Muerte de un millonario

Washington, 21.—Ha fallecido en Nueva York el millonario Rodgers. Dejó una fortuna de cincuenta millones de dólares.

El Día

El viaje del señor Villazón

De nuestro correspondiente viajero

Ocni, 21.—Todo el pueblo de Macha, le hizo una entusiasta recepción al doctor Elodoro Villazón. Más de 800 ginecos salieron hasta una legua de distancia en alance del ilustre viajero.

Los trabajadores de la mina de Colchecocha bajaron hasta el indio pueblo, precedidos de su estandarte.

Las aclamaciones eran al doctor Villazón y al General Pando, que era recordado por sus antiguas hazañas en la lucha contra la oligarquía.

El señor Villazón prosiguió viaje de Macha con rumbo a este pueblo—Ocni—cuyos vecinos lo recibieron cariñosamente.

Mañana seguirá viaje la comitiva sobre Moromoro.

Lo que se afirma se prueba

Con visos de legalidad, y certeza, el conocimiento de la ciencia del derecho, prosigue nuestro colega "El Comercio" en su edición del 13 del presente en artículo editorial, con el empuje por cierto muy plausible, en afirmar y sostener que hay infracción de ley al dar validez al cargo sentado por el Superintendente de Hacienda, al frente de igual cargo sentado por el Notario de Minas, pero esta vez, no es ya la jurisdicción la que es impugnada, queda esta plenamente reconocida, y como los CUALISTAS nos repetimos, "convicción de parte releva de prueba".

Desconocemos en lo absoluto el campo de las solistaciones, por lo que, en el cambio de ideas que motivamos, el fallo de la verdad se pronunciará, no por nosotros, sino por las autoridades superiores y el criterio de la opinión pública.

Para demostrar que no existe error de concepto, menos falta de criterio para apreciar las cuestiones jurídicas en su concepto legal, dos condiciones esenciales del juez, debemos hacer notar, que para ello, no es suficiente imbuir del texto íntegro de la ley que determina la forma rudimentaria del procedimiento, sino conocer el derecho mismo del que se desprende y decausa aquella; así en el procedimiento especial de adjudicación del suelo mineral, tendremos que la ley del 80, es la sustantiva, y la que por consiguiente prima por encima de la ley del 94, que, como reglamentaria y reformatoria de los términos señalados en el supremo decreto del 82, no es sino de orden procedimental, que por consiguiente establece la norma de conducta como deben guiar sus juicios los peticionarios. Hecho este distinguido rudimentario, se vea el caso concreto de que el artículo 8.º de la ley primeramente citada, no establece otra condición para el otorgamiento de pertenencias mineras en concurrencia de varios peticionarios, que la prioridad ganada con el cargo respectivo, es muy natural y lógico, que no se la forma que da el derecho, sino el acto mismo de la presentación de la solicitud, cuyo valor es relativo del registro que se opera en el libro, que es la garantía real y efectiva del peticionario.

No alcanzamos a comprender el por qué del prurrito que domina por hoy a esos críticos, cuál la acción a las fórmulas sacramentales, como si la justicia solo pudiera aparecer santa y respetable cuando se empuja en la ley procesal: aprehednos de sobre la rutina, prefieren conocer y repetir los artículos de la ley sin

culturas de sus fundamentos, y si a un auto se lo encuentra plagado de innumerables citas de artículos, es legal y justo, claro, la apariencia y la fórmula se ha llenado, pero si por el contrario descanse en único fundamento de derecho, se hace ininteligible, irónico é injusto; las infracciones de ley son marcadas. Reconocida ya la jurisdicción, restanos afirmar y probar, que no existe la infracción de la ley acusada; la facultad de sentar cargo en el Prefecto es tan legal, como la que tiene el Notario; el hecho material no puede en ningún momento confundirse con el derecho, si éste dá fe de la presentación, el primero también la dá con mayor respetabilidad, como juez; una ampliación facultativa de simple trámite, no restringe ni puede restringir la competencia privativa que nace de la ley. Supongamos el convencimiento sobre este punto, y tocaremos muy ligeramente el hecho principal que origina nuestro cambio de ideas. Sea asevera con aplomo, que N. N. ganó la prioridad con el cargo sentado por el Notario, y que A. X. lo obtuvo una hora después del Superintendente, que por consiguiente, este no tiene valor al frente del primero, contradiciendo tal aseveración, la Superintendencia da la preferencia de derecho a este último, por que su denuncia era correcta y legal, esto es, porque demandaba nuevamente el desahucio, mientras que, por el contrario, el primero se presentó bajo el erróneo concepto de reiterar la demanda de desahucio que ya no existía, entendemos, que reiterar es mantener una acción deducida, que se encuentra en trámite, cuando ella había quedado ya anulada en primera y segunda instancia, y que si tal desahucio que importa una demanda no existía, no podía bajo este concepto reanálzarse, una denuncia posterior por encima de la primera de A. X. que tenía la prioridad.

Para que se tenga como caso de jurisdicción en cuestiones de esta naturaleza, especialmente en cuanto al cargo, y para desayeparse toda duda en nuestro colega, transcribimos los autos que se pronunciaron en un caso análogo, cuyo tenor es el siguiente:

Prefectura y Superintendencia de Hacienda, Gobierno y Minas del Departamento de La Paz, a 27 de Diciembre de 1905. Vistos los presentes obrados y Considerando: que los Prefectos tienen jurisdicción privativa para conocer en la adjudicación y en la liquidación de pertenencias mineras, según el caso 15º del artículo 21 de la Ley de Organización Política, de 3 de Diciembre de 1888 y artículo 28 de la Ley de 24 de Octubre de 1894, sin otro recuento que el de revisión que corresponde al Ministerio de Hacienda, que ejerce la supervigilancia nacional en resguardo y auxilio de los derechos controvertidos cuyos actos administrativos son inenajenables cuando se ha procedido con jurisdicción, CONSIDERANDO: que el artículo 8º de la ley de minas consagra el derecho de propiedad al primer peticionario, atribuyendo al artículo 9º de su Decreto Reglamentario la facultad de sentar el cargo en las solicitudes a la autoridad política, sin que por ello, esté impedido de hacerlo en los denuncios de desahucio el notario del ramo, conforme al artículo 90. de la citada ley del 94; que conforme al artículo 28 de la Ley de Organización Política, el Gobierno, superior en lo administrativo de cada departamento reside en los Prefectos, quienes con la jurisdicción que emana de la ley de que se ha hecho mérito, entienden en los ramos de hacienda, gobierno, minas, etc., que por lo tanto el cargo sentado por el notario del ramo en la solicitud de la 3.ª de José María Portillo, no inhabilita el sentado a fs. la, vta. por el jefe de la administración departamental, que ha procedido conforme al artículo 90. del Supremo Decreto Reglamentario de 28 de Octubre de 1882, referente al artículo 12 del mismo reglamento; que estatuye deber llevarse un libro especial de "Peticiones de Pertenencias Mineras"; que en este concepto, y sin refrendarse la solicitud de fs. 1.ª al desahucio de la mina "María", sino que también se amplía la petición sobre terreno franco, el referido cargo se halla conforme con las prescripciones de orden legal, CONSIDERANDO: que la nulidad del cargo de fs. 1.ª, en que funda su solicitud de fs. 13 el señor José María Portillo, es de orden público, por ser inalterables los derechos ya adquiridos en dicha forma, SE DECLARA, infundada su solicitud de fs. 43. Por tanto; y como por el Informe del señor Administrador del Tesoro Departamental, corriente a fs.

45, consta que los herederos del que fué José Morel no han abrogado el importe del pliego de cargo de fs. 7 en el término acordado por el auto de fs. 8, Se DECLARA, CADUCA la concesión minera denominada "María", sita en el ayllu Coique del cantón Caquivi, viri de la provincia de Pácora, constante de treinta pertenencias sobre vetas de cobre, conforme al artículo 80. de la referida ley del 94, dándose el derecho de prioridad para la nueva adjudicación al primer denunciante Mariano Quisbert. Téngase razón, hágase saber y tráigase el sellado de fs. 7a, clase para los fines de ley.—F. Prudencia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS—BOLIVIA.—La Paz, 16 de Mayo de 1906.—Visto en apelación el auto de 27 de Diciembre de 1905, proveído por la Prefectura de este Departamento, en el cual se declara que el cargo sentado en la petición de Mariano Quisbert R. le da preferencia de prioridad sobre igual petición de José María Portillo, presentada un día después, considerando: que ambos peticionarios al iniciar denuncia de desahucio de la mina "María", adjudicada a José Morel, en el ayllu Coique del cantón Caquivi, provincia Pácora, no se limitaron a solicitar la adjudicación de las treinta pertenencias mineras que constaban a aquella propiedad, sino que en un mismo tenor, ampliaron, el denunciante Quisbert a su cuenta hectáreas y el igual Portillo a sesenta; que esta forma de petición hizo necesaria la intervención del Prefecto y su Secretario en el cargo que debió sentarse de conformidad con el artículo 11 del reglamento de la materia, aplicable de preferencia por no limitarse únicamente a un destinatario; considerando: que el artículo 80. de la ley de minería de 13 de Octubre de 1880, establece que "la prioridad en la presentación de la solicitud de concesión de derecho preferente", regula general ésta, establecida por una ley, y que no está derivada por el artículo 90. de la ley de 24 de Octubre de 1894, que también se refiere a la presentación del denunciante, que por lo mismo, el hecho que garantiza el derecho a la prioridad, consiste en la antelación con que se formula el peticionario, sin que la intervención legal del notario de minas, tenga más alcance que la certificación auténtica de que tal hecho de presentación tuvo lugar el día y hora determinados, a efecto de que en concurrencia con otros peticionarios se pudiera establecer la prioridad anunciada por el artículo 80. mencionado; que de todo esto se deduce que es el acto de la incoación, y no la forma, la que sirve de fundamento al mejor derecho; considerando: que cuando faltan disposiciones especiales en materia de minas, aplíquense las de derecho común; que según el artículo 811 del Procedimiento Civil, ningún trámite será declarado nulo si la nulidad no ha sido determinada expresamente por ley; que si bien el artículo 90. de la ley de 24 de Octubre de 1894, indica que el cargo puesto por el notario de minas es el que determina el derecho de prioridad, se supone que en concurrencia con otros peticionarios, no estatuye la nulidad de otro cargo puesto por la Superintendencia; considerando: que el Prefecto del Departamento, en su calidad de Superintendente, tiene la exclusiva jurisdicción para entender en las adjudicaciones mineras, conforme a la ley de Organización Política, que la nulidad establecida por el artículo 28 de la Constitución del Estado, se refiere a los actos de autoridades que ejercen funciones que no les competen; esto es, cuando hay invasión jurisdiccional de la materia, tal, si un agente del Poder Administrativo declara funciones judiciales, o un funcionario definido por leyes fuere juzgado por comisiones especiales; considerando: que en el caso concreto al haberse sentado el cargo de la presentación en la solicitud de Mariano Quisbert, además de tratarse de nueva adjudicación con motivo de la ampliación a mayor número de hectáreas, no ha invadido jurisdicción que no le compete; que dicho cargo, tiende a demostrar el hecho, como lo demuestra efectivamente, de que dicho Quisbert, tiene antelación en el pedido, para lo cual, la autenticación de la Prefectura es tan respetable como lo hubiera sido la del notario; no obstante el dictamen del Fiscal, se CONFIRMA el auto apelado.—Regístrese y devuélvase.—Montes.—D. del Castillo.

Se nos objetara después de todo esto, y se creará que la innovación solo de la ley? Por nuestra parte, creemos haber desvanecido dudas, dejando el auto que nos transcribió el colega, por merecer una seria argumentación, pues, en el fondo, y afirmado lo que hemos conjeturado, el error de que se que en el caso que no debió también el Prefecto la autorización de para sentar el cargo.

en el fondo, y afirmado lo que hemos conjeturado, el error de que se que en el caso que no debió también el Prefecto la autorización de para sentar el cargo.

Territorio Nacional de Colonia

Algunos juicios emitidos por varios

Sobre el Informe del Delegado señor A.

(TRADUCCIÓN DEL PORTUGUES)

Aduana del Pará.—Brasilia, 27 de febrero de 1909.

Señor don Adolfo Ballivián

Señor y amigo:

Recibí muy reconocido el envío que tuvo a bien hacerme de los dos volúmenes importantes referentes al Territorio de Colonia, en la región limitante del Brasil.

Los informes contenidos en el territorio tan nutrido de datos estadísticos, corrección oficial, mapas, etc., para mí de valor inestimable para los trabajos en mano de las Comisiones "Porto Pará y Ferroviaria-Mamoré" a las que interese esas informaciones.

Estoy persuadido de que el gobierno de Bolivia, al apreciar el envío de todos los importantes datos estadísticos, correspondientes a los volúmenes, estudiados minuciosamente, en el mismo tiempo correspondiente a los datos más calurosos, felicitarlo, agradecerle, una vez más, el obsequio, "ex abundanti",

Con todo respeto y es mi amigo y obsecuente

seguro

servidor.

José RUBIN DE C. GUINER

(TRADUCCIÓN DEL PORTUGUES)

Pará 9 de mayo de 1909.

Al señor don Adolfo Ballivián,

M. D. Cónsul General de Bolivia y Delegado Nacional del Territorio de Colonia.

Presenta.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo del oficio que con fecha 1.ª corriente adjuntando algunos ejemplares del importante informe que se ha dignado enviar haciendo una descripción del Territorio de Colonia de O. que es Ud. Delegado Nacional y cuyo cargo le ha sido confiado por su Gobierno, lo difícil encontrar personas adecuadas para desempeñar el acierto de que ha dado por el magnífico y minucioso informe que se ha servido enviarme.

Le expreso mi reconocimiento por la honrosa incumbencia que se ha dignado dispensarme de que en el viaje que en breve voy a hacer a América del Norte, Europa, procure llamar la atención de los capitalistas de los países para la formación de empresas comerciales e industriales para el desenvolvimiento de aquellos territorios que ofrecen excepcionales ventajas y muchos intereses.

En su día, debido a la amabilidad y exquisita delicadeza de un digno amigo y decano de un cuerpo consular en esta capital, con quien siempre he mantenido las más cordiales relaciones, me ofrecio como particular, debo al buen concepto para no ser este encargo, y espero mi decidida voluntad y relación que tengo en esos países, mis negociaciones con personas de honorables y adecuadas que puedan satisfacer sus aspiraciones patrióticas, dándole cuenta oportuna de mis gestiones.

En atención a la magnitud de dichos propósitos considero una necesidad el que el Gobierno designe una persona competente y sobre todo conocedora del Territorio y la región con amplias facultades para suministrar cualquier información y resolver en el acto los esclarecimientos que se necesiten, para dar la forma adecuada a cualquiera empresa que se someta con estudio y conocimiento perfecto al Gobierno de Bolivia, al que, entiendo tanto como Ud. previene, ha de se de conocer el estado de las gestiones, a por intermedio de una seria argumentación, pues,

a sus representantes en el extranjero.

Dios guarde a Ud.

AMELINO A. FERREIRA.
Cónsul de S. M. F. del Brasil en esta
ciudad.

(TRADUCCIÓN DEL INGLÉS)

Comendado Americano. — Paré
(B. así) may. 12 de 1909.

El señor don Adolfo Ballivián,
Cónsul General de Bolivia en el
Brasil.

Presente.

Señor.

Me proporcione un mucho placer
recibir de su informe sobre
el territorio de colonias enco-
mendado a su administración y
manifestarle que lo he revisado
con considerable interés, espe-
cialmente a la parte que se re-
fiere a la introducción de
capital extranjero, que me ca-
be asegurarle, a vista de tanta
experiencia con mis ideas, que me pro-
pongo hacer de ello un relatorio
especial a mi Gobierno, por que
lo estimó ser una de las mejores
oportunidades que se hayan ofre-
cido a las inversiones en extranjero.

Agradeciéndole una vez más
por su recuerdo, tengo el honor
de suscribirme.

Su muy obediente

Seguro

Servidor

Geo. H. PROKRELL,
Cónsul Americano.

Legación de Bolivia — La Paz,
9 de abril 1909.

Señor don Adolfo Ballivián

Buenos Aires.

Mi distinguido amigo

Voy a distribuir entre personas
interesadas su interesante relatorio
sobre su administración del Ter-
ritorio de Colonias, que es un
documento tan completo como
claro.

La claridad, honradez y pa-
sionismo con que está escrito,
impresionan vivamente, lo he
leído con emoción y pienso que
es un documento que honrará
su autor, a quien Bolivia
debe servicios tan relevantes
como la notable verificación de
las cifras nacientes del Yari.

Quisiera los funcionarios que
suceden en el gobierno de nues-
tra región colonial, perseveren en
la política de rectitud, trabajo y
moderación que Ud. ha segui-
do.

No repito siempre su atento
saludo

Seguro

Servidor.

CLAUDIO PINILLA.

Un libro importante

Descripción histórica
y política de Oruro

VI

El Subdirector de la Oficina Na-
cional de Estadística, señor Luis
Crespo, en su libro titulado
"Guía del Viajero en Bolivia",
consigna la siguiente descripción
de Oruro:

"La ciudad de Oruro, capital
del departamento del mismo
nombre, se halla situada, a los
7° 52' 22" de latitud y 69° 39'
de longitud, a una altura
sobre el nivel del mar de 3,694
metros.

Fue fundada el 19 de noviem-
bre de 1609, por Manuel Castro
Padilla, con el nombre de "Real
ciudad de San Felipe de Austria".
Su clima es frío y crudo, su
temperatura media de

la dirección media de los vientos
en la ciudad de Oruro, es del
O. y S.O., siendo estos últimos
fuertes. Los vientos de los
meses de julio, agosto, septiem-
bre, son recios, que forman a ve-
ces verdaderos huracanes.

Las lluvias comienzan en el
mes de noviembre y duran hasta
marzo, siendo los meses de ene-
ro y febrero los más lluviosos.
La ciudad está edificada sobre
un plano inclinado, cuya mayor
pendiente está en la línea de O.
E., siendo ella de poca signifi-
cación en la parte baja y un
te mayor en la parte occiden-

El aspecto general de la ciudad
es bastante

triste, debido a la aridez de su
suelo, faltar de toda vegetación
que amenice sus estériles llanos.
Sus calles aunque rectas son es-
trechas y poco asfaltadas. Pocos
son los edificios públicos que
llamen la atención por su elean-
cia arquitectónica. Ciertamente
que desde hace algún tiempo, se
nota en la ciudad un adelanto
material considerable en favor de
sus construcciones.

El censo oficial de 1900, dió a
Oruro una población de 15,898
habitantes. En los últimos seis
años, según opinión general, se
calcula un aumento de 3 a 7,000
almas, con lo cual quiere mani-
festarse que la población actual
de Oruro no debe ser menor de
22,000 habitantes.

Su composición social a facto-
res sociales, calculado prudencial-
mente, se puede decomponer así:

Grupos oriundos.....	10,000
Chiquisachos, cocha- bambinos, pichos, etc.	7,000
Extranjeros, americanos y europeos.....	5,000
Total.....	22,000

En las industrias mineras y en
el comercio, se en la clase di-
rigente de los negocios económi-
cos, el 50%, son extranjeros y en
la industria minera exclusiva-
mente, los nacionales chilenos re-
presentarán las dos terceras par-
tes, con un capital empleado de
más de Bs. 10,000,000, en la ad-
quisición de las principales em-
presas mineras: Lallagua, el So-
carón, San José, Huancuni, Mo-
rocoza, etc., etc.

La población flotante se calcula
en un mínimo de 75 personas
que entran diariamente y 70 a
72 que salen a la costa al in-
terior de Bolivia.

Oruro es asiento de Prefectura,
Corte Superior de Justicia, Uni-
versidad, Concejo Municipal y to-
das las autoridades establecidas
por ley.

Cuenta con varios colegios de
instrucción, escuelas, etc. Hay
una biblioteca pública y un mu-
seo mineralógico.

Como centro industrial, es uno
de los más importantes de Bo-
livia, por sus ricas minas de pla-
ta, estaño, cobre, etc. Son mu-
chas las empresas mineras que
funcionan allí, contando entre
las más notables, la del Socarón,
San José, Unión-Yanguay,
la Teñida, etc.

Oruro, que desde 1888 comen-
zó a engrasarse, merced al fer-
rocarril de Antofagasta, aceleró
sus gigantescos pasos en la vía
del progreso, que con el tiempo y
no lejano, será el Chicago de Bo-
livia.

Cuenta hoy con nueve bancos
y dos agencias, luz eléctrica,
tránsito, varias empresas cohe-
ras, dos carreteras y otra de au-
tomóviles, cuatro hoteles de pri-
mera clase, fondas y restaurantes
por mayor, librerías de cerveza y
vino, gaseras, de ladrillos, etc.,
unidad de carnes mercantiles,
de comercio, con colosales em-
presas mineras y un buen correo
en construcción que será el pri-
mero de Bolivia, aduana, y en
construcción la escuela de minas
y la escuela de comercio, un mer-
cado, un hotel, etc., etc. Teatro,
kioscos y villa elegante y de pri-
mer orden en la República, etc.,
y por último los ferrocarriles a
Antofagasta y La Paz y en pers-
pectiva los de Potosí y Cocha-
bamba, en actual construcción.

(Continuara)

**Millones
de Sexos y Señoritas**

aprecian la
Crema del Harem
Preparación sin igual para corre-
gir todo defecto en el rostro.

**Día
Social**

El expresante Alonso

Telegramas recibidos ayer de
Valparaíso, hacen saber que el
doctor Severo Fernández Alonso
fue operado de la vista por se-
gunda vez, con éxito, muy satis-
factorio.

Nombramiento de padrino

La sociedad impulsora de Ar-
tes y Oficios de Cochabamba, ha
nombrado al Sr. Cordero, electo
de la República, doctor Elodoro
Villazón, para que apadrine la
inauguración oficial de dicha so-
ciedad, la misma que se efectuará
el día 23 del mes en curso.

Estando imposibilitado el doc-
tor Villazón para concurrir a di-
cha ceremonia, por motivo de
viaje, ha comisionado al señor
Constantino Morales para que lo
represente en sus actos.

El Dr. W. Gerlach

Ayer hemos tenido el agrado
de recibir la visita del doctor W.
Gerlach, Comissaire des rela-
tions de l'Empire de Allemagne
pour les Républiques du Pacifi-
que.

El doctor Gerlach, es uno de
los buenos amigos de nuestro
país, y así nos lo ha manifes-
tado en su conversación.

El P. Malzieu

Ha mejorado la salud del R. P.
Rector del colegio "San Calix-
to".

Pianos

de la acreditada fábrica de

GEORGE HOFFMANN
de Berlín

Acaban de recibir y venden a
precios sin competencia en

"LA MASCOTA"
REINOSO HERMANOS.
1 m. My. 22

BENJAMIN H. GALLARDO

—ABOGADO—

Ha trasladado su estudio a la
calle Comercio No. 11.

Telefono 202.
1 m. My. 22

EL PARAISO. De la Avenida
12 de Diciembre, es el fundo que
goza de más reputación como
sitio de recreo y de invierno natu-
ral; allí se da un departamento
en alquiler.

Referencia en la tienda N° 34
de la calle Comercio
15 v. 2593



**Fotografía
Max T.
Vargas**

**Casa especialmente
dedicada a la venta de arti-
culos fotográficos**

Cámaras, lentes, accesorios,
fondos pintados, muebles, pla-
cas, papeles, tripodes de metal,
tarjetas, productos químicos en
puros, postales sensibles & &

GRANDES EXISTENCIAS

**—Excelente surtido—
PRECIOS BAJOS**

Actividad en los envíos, mues-
tras, folletos gratis a quien los
solicite. Próximo catálogo ilus-
trado de la casa. Atiende pedi-
dos directos en condiciones ven-
tajosas para lo cual representa
a las principales fábricas de Eu-
ropa.

1 m. A. 24.

Simón Barrera y G.

—ABOGADO—

Asuntos administrativos y ju-
diciales. Horas de consulta de
9 a 11 a. m. y de 12 a 5 p. m.
Estudio: Chirinos N° 96. Domi-
cilio: Sagárnaga N° 34.
1 m. A. 24

El Ahorro del Hogar

Resultado del sorteo de hoy:

Serie A No. 4,866	
A favor de los em- pleados del Banco Argandoña de Co- chabamba.....	Bs. 1,000
Pagado por sor- teos anteriores.....	145,700
Total pagado.....	Bs. 146,700

La Paz, mayo 17 de 1909.

EL GERENTE.

5 v. 2599

Samuel Pizarroso G.

ABOGADO

Bufo: Ayacucho 97.
Telefono: 191.—Casilla Correo
810.

Crédito Hipotecario de Bolivia

La siguiente circular se ha
distribuido a los señores accio-
nistas de esta institución:

La Paz, mayo 18 de 1909

Señor:
El creciente desarrollo de las
operaciones del Crédito Hipo-
otecario de Bolivia, que ha ele-
vado préstamos por cerca de
seis millones de bolivianos, ha
hecho necesario dar cumplimiento
al 2° inciso del artículo 5° del
Decreto Ley de 22 de julio de
1869, que prescribe el manteni-
miento de un capital de res-
ponsabilidad, igual a la vigé-
sima parte de los préstamos
existentes.

En tal virtud, el Consejo de
Administración, que por el ar-
tículo 24 de los estatutos está
facultado para "pedir las cuo-
tas que juzgue convenientes",
ha acordado en sesión de 8 del
presente mes, por unanimidad
de votos solicitar de los señores
accionistas el aumento de
capital, mediante una cuota de
10% sobre el valor nominal
de las acciones.

Dicha cuota que representa la
cantidad de Bs. 100 por cada
acción, deberá ser pagada en
la forma siguiente:

Bs. 25 por acción al 15 de ju-
lio próximo.

Bs. 25 por acción al 15 de oc-
tubre próximo.

Bs. 25 por acción al 15 de
enero de 1910.

Bs. 25 por acción al 15 de
abril de 1910.

Los intereses y aumento de
las comisiones que este nuevo
capital aportado han de pro-
ducir, permitirá distribuir a los
señores accionistas dividendos
que evidencien la buena inver-
sión de las cuotas temporales.

Lo que participo a usted pa-
ra su conocimiento, suscribién-
dome su muy atento y S. S.

ENRIQUE GARCÍA P.
Administrador.

15 v. 2602

Aviso al comercio

En la fecha hemos cancelado el
poder general que teníamos con-
fido al señor Juan Billig, lo
que podemos en conocimiento del
comercio de esta plaza.

La Paz, mayo 10 de 1909.

REINOSO HERMANOS.
8 v. 2601

Máquina de escribir

"CONTINENTAL"

con escritura visible

Esta máquina es la mejor que
se conoce hoy.

Fabricada del mejor material
y escrupulosamente exacta. Tiene
entre muchas ventajas sobre to-
dos otros sistemas las siguientes:

GOLPE.—Por la poca profundi-
dad del teclado y la sencillez del
mecanismo, el toque es muy su-
ave y no produce el fuerte ruido
que en las de otros sistemas.

TECLA DE RETROCESO.—Para
efectuar alguna corrección, se
hace retroceder el carro por me-
dio de una tecla.

SECRETO.—Está provista de un
secreto que evita que otra perso-
na pueda escribir en la máquina.

LÍNEAS.—Se pueden tirar líneas
con toda facilidad, tanto hori-
zontales como verticales.

ESCRIBIR SOBRE LÍNEAS.—Con
exactitud matemática, y por me-
dio de una regla colocada inge-
niosamente, se puede escribir so-
bre las líneas sin variación algu-
na y finalmente tiene

6 SIGNOS MAS.—que la mayor
parte de las máquinas de otros
sistemas.

Los que deseen comprar má-
quinas de escribir, deben conocer
previamente la

Continental"

Unicos importadores para Bo-
livia:—

Sittner y Ca.

Calle Mercado No. 56 y 58
Entre Mercado y Yanacocha
15 v. 2590

GUIBERT y Ca.

VENDEN.

Jerez y Oporto Brocheton

GARANTIZADO

15 v. 2603

Biórralo La Paz

Vistas cantantes

Da funciones de vistas nue-
vas y escogidas todas las no-
ches de los martes, jueves sa-
bados y domingos.

Las funciones se amenizarán
con buena música.

Entrada general 1 boliviano
A horas 8 y 30 p. m.

Matinée los jueves y domi-
gos a horas 2 p. m.

Entrada 50 cts. para los ni-
ños.

Socabaya N° 89 y siguientes.
30 v. 2599

LA PAZ

ALMANAQUE

MAYO

Sábado 22.—Santa Rita.

Domingo 23.—La Apar. de
Santiago.

BOTICA DE TURNO

Para la 1a. quincena la Botica
Indio.

Banco Alemán

Transatlántico
Esta institución de crédito, de-
sando dar mayores facilidades
al público, ha resuelto cambiar
desde el 1° de junio próximo, el
horario para el servicio del pú-
blico, abriendo sus operaciones
de 10 a 11 y 1/2 a. m. y
de 1 a 4 p. m.

Juzgado de Partido

Con motivo de la vacante que
ha quedado, por renuncia del
doctor Viscarra Heredia, la Cor-
te Superior de este Distrito, ha
elevado ante la Suprema, la co-
rrespondiente terna, en esta for-
ma:

Doctor Samuel Pizarroso

" Manuel Ordóñez López

" Bernardino Álvarez Daza.

Sabemos también que el doctor
Pizarroso, que figura en primer
lugar en dicha terna, ha dirigido
un telegrama a uno de los miem-
bros de la Corte Suprema, pidién-
do que no se tome en considera-
ción su nombre porque se vería
obligado a renunciar, a causa de
que compromisos profesionales
le obligan a no poder aceptar ese
cargo.

Conferencia

Antes de ayer ha dado una con-
ferencia sobre Historia Sagrada,
la Preceptora señorita Adela Iba-
ñez.

Exámenes semestrales

El día jueves 27 serán comen-
zados los exámenes semestrales
de los alumnos de las escuelas que
sostiene en esta ciudad el H. Con-
sejo Municipal.

Reunión de carniceros

El Intendente de la Policía de
Seguridad ha reunido el día de
ayer a los numerosos indígenas
pertenecientes al gremio de car-
niceros, con objeto de indicarle
tomen las precauciones necesar-
ias en sus viajes, pues, por la
declaración de Manuel Cháver,
presente autor del asesinato de
Dámaso Quipe, se cree que en
los caminos más transitados por
estos industriales, han estado
sus reales varias cuadrillas de
criminales.

Focos de infección

En diversas zonas algo alejadas
del centro de la población, por las
que generalmente no aciertan a
pasar los comisionados de la Fria-
na, que parece haberse de ceguera
y pérdida de olfato.

Por si merecen ser atendidas
las denuncias de la prensa, nos
hacemos un deber en cumplir el
encargo de los vecinos de la calle
Lanza, quienes se quejan de las
inmundicias depositadas en el
callejón del Puente de Apumalla.

Los trabajos del Prado

Hemos tenido ocasión de elec-
tuar una visita a los trabajos
que se llevan a cabo en el anti-
guo paseo del Prado, que en po-
co tiempo más quedará conver-
tido en una hermosa vía digna
del nombre que se le ha puesto.

Como no es posible convertir
por arte de encantamiento las
cosas malas en buenas, de un
día para otro, indudablemente
que dicho trabajo parece no ha-
berse efectuado ni en la más in-
significante escala; sin embargo,
examinándolo, se ve que hasta la
fecha se ha hecho una nivelación
en la calle lateral derecha de más
de cincuenta centímetros y que
en la central y la de la izquierda
se están llevando también a tér-
mino iguales obras.

Programa del Centenario

Desde hace algunos días los
señores ediles se encuentran en
activa labor con motivo de la
formación definitiva del Progra-
ma a que se han de sujetar las
fiestas del próximo Centenario
de la Revolución iniciadora de la
Independencia del Continente
Sudamericano.

Como la magna efeméride toca
ya las puertas de la ciudad, es
necesario que se tome todo em-
peño para su solemnización; y
a ello tienden las frecuentes reu-
niones de los señores, quienes
después de discutir los diver-
sos números propuestos por el
Comité del Centenario, convoca-
rán seguramente a dicha cor-
poración a objeto de dictar de acor-
do con ella, el definitivo Progra-
ma.

La Iglesia Catedral

Entre los números con que se
han de solemnizar las fiestas del
Centenario, figura el TERNEM QUE
TENDRÁ LUGAR EN EL TEMPLO DE
LA CATEDRAL, ceremonia efectua-
da por S. S. el Obispo, de acuer-
do con el V. Cabildo, la que, in-
dudablemente, debe haberse pro-
cupado de mandar pintar sigue-
ra dicho templo, operación que
parece no se ha llevado a cabo
en el decurso muchos años atrás.

Creemos también oportuno in-
dicar a los señores Canónicos
que mandan echar al río esos ri-
dículos restos de vidrios viejos
que, pendientes de cuatro alam-
bras, tienen colgados allí a guisa
de arañas. Es preferible que no
haya nada en la Casa de Dios a
exhibir semejantes afecciones.

La Catedral tiene ingresos pro-
pios, y si ellos no son suficientes,
demande la caridad pública,
pero éntese siquiera el aso de
ese templo, al que tienen que
asistir las altas corporaciones
oficiales en las indicadas fiestas
y en la efeméride del 6 de Agosto.

Gaceta Judicial

Ha llegado a nuestra mesa de
redacción el N° 2 de esta impor-
tante publicación, que edita en
esta ciudad el doctor Nemesio
Iturrí Nández.

Contiene varias sentencias dic-
tadas por los tribunales de Jus-
ticia, en asuntos de importancia.

GLYCO-TIMOLINE
(GLICO-TIMOLINA)

Está indicada en todos

LOS ESTADOS CATARRALES

nasales, laringeos, gástricos, intestinales, uero-vaginales y recales. Se envían con liberalidad muchos a quienes las solicite. De venta en todas las boticas de importancia.

PREPARADO SOLAMENTE POR

Kress & Owen Company
QUIMICOS FABRICANTES
210 Fulton St., New York, U. S. A.
La O. tiene la exclusiva de exportación para el Perú.

CORRESPONDENCIA

Puerto Acosta, 4 de mayo de 1909.

Se han realizado las últimas elecciones con el mayor orden. La candidatura de los señores doctores Eliodoro Villazón, Mariano Filinella y Juan Miguel Saracho, ha obtenido un espléndido triunfo, alcanzando a la respetable cifra de "más de setecientos votos". La conducta de los funcionarios públicos, en especial de la primera autoridad política de esta provincia ha sido circunspecta y seria. No hubo nota discordante en la lucha electoral, lo que es sumamente plausible a la vez que honroso para este Puerto y sus empleados dirigentes.

Se ha presentado uno de esos acontecimientos que hacen época en la vida de los pueblos, tal es la solicitud de anexión del cantón Charasani de la provincia de Matucana a la de Camacho. Con este motivo aquel pueblo ha enviado a este Puerto una comisión presidida por el doctor Celso Velásquez y compuesta de los ciudadanos señores Daniel Burgon, Honorio Valencia Obispa y Constantino Carrón. Esta comisión ha desempeñado su oficio con brillante éxito, y ha recibido toda clase de manifestaciones de aprecio y cariño del vecindario de esta capital. El señor Subprefecto, la H. Junta Municipal, el señor Párroco, el señor Corregidor, y el señor Capitán de Puerto, y, en resumen, los caballeros del Puerto, y aun los electores de Moocococ, Itaque, Carabuco y Escocoma, han acogido su idea con marcada deferencia.

Charasani, se queja de hostilidad contra la capital Chuma, y las razones que expone merecen ser atendidas por los poderes del Estado, para hacer parte de la provincia Camacho.

La comisión ha indicado que se constituirá en La Paz a presentar su solicitud al Soberano Congreso Nacional.

Tengo la satisfacción de suscribirme de usted atento,

Corresponsal.

La Biblioteca Pública

De la ciudad de La Paz

[Continuación.]

La Orden Suprema de 21 de mayo del año de 1873, incitaba al Ministerio Fiscal para que se llevase a debido efecto la investigación que, en varias ocasiones se había ordenado con motivo de la reposición de todos los objetos perdidos de la Biblioteca Pública de La Paz; más, a aquellos equívocos correspondía, archivar el nuevo índice o catálogo que debían levantar, en la Secretaría del Consejo Universitario, y finalmente, se eleva a conocimiento del Supremo Gobierno, el Reglamento que se formó, para su aprobación inmediata.

Lejos de hacer efectivas las responsabilidades, conforme a las disposiciones que las leyes determinan para casos semejantes, se ha hecho caso omiso de tan laudables órdenes, no solo por parte de los funcionarios encargados de vigilar la cosa pública [en este caso los únicos responsables], sino también, oh! qué gangal, de los mismos interesados que eran los encargados responsables, mediante sus cauciones que otorgaban para ocupar el puesto de Biblioteca, etc. Porque no se explica, que un cargo alcanzado no responda

de las bibliotecas, existiendo en la oficina en que administran. Probablemente sería y no cabe duda, puramente nominal, y como tal, sin ninguna consecuencia para responder a otros cargos efectivos, como que hasta el presente, subsisten hipotecas sin levantarse; cualquiera diría admirado, y porque? Sencillo, porque no ha habido quien se preocupe de tan trascendental asunto. Por que también de lo contrario, la Biblioteca Pública de La Paz, hubiera conservado en último papel, hasta nuestros días. Oh! lo que es la falta de tomar medidas oportunas y más que todo, energías!

(7) Se nos dirá que la distribución de libros se ha hecho entre todas las bibliotecas de la nación. Sin embargo y solo para hacer ver el falso celo decantado, por el progreso boliviano y más por el incremento de las bibliotecas del país, consignamos en la presente nota, los aumentos y disminución de libros en el tiempo y Dirección General y conforme a los datos de la Memoria y libro que, tenemos ya anotado y es el siguiente: En Cochabamba con 55 volúmenes y que probablemente se contarán entre estos los 56 volúmenes de medicina y otras ciencias, obsequiados por D. Luis Narducci, en Oruro con 40 volúmenes y en Sucre, con 1.000. La Biblioteca de Potosí, en la Memoria leída, constaba con 600 volúmenes, y en su libro: "La República de Bolivia", con solo 100; no se explican el raro fenómeno que ha pasado con este establecimiento. — Ahora bien, deduciendo los aumentos de libros en las bibliotecas agrariadas, sería de 1,022 y que desquitará a los 804 volúmenes enviados por el Gobierno de Chile que también ya tenemos mencionados, resultaría solo como ingresos para el enriquecimiento de las bibliotecas públicas del país, 218 volúmenes; y todo esto, tengase presente, mediante iniciativas en todas las naciones de la América latina, así como también, entre los ciudadanos amantes del verdadero progreso intelectual de la Patria. Oh! sería y es el colmo. En La Paz, ascendió el número de personas donantes de obras a 22, según lista de José D. Cortés; en el interior de la República, estamos ciertos que, habrían tenido lugar los mismos actos patrióticos para el laudable fin propuesto. Estos datos son pues suficientes para demostrar lo que tenemos asertado, con respecto al Director General de las Bibliotecas de la República de Bolivia, señor "José Domingo Cortés."

JUSTO G. VARELA.

[Continuación.]

AVISOS NUEVOS

Se llama a propuestas a los señores pintores para el trabajo de pintura al óleo de la fachada del Panóptico Nacional de esta ciudad.

Las propuestas se recibirán en la Gobernación hasta fines del presente mes advirtiéndose que el pago se hará con vales municipales.

La Paz, 21 de mayo de 1909.

SE ALQUILA—La casa N° 70 calle de Sucre, la que fué antes del señor Eduardo Perou y actual de la señora María J. V. de Vergara, dicha casa tiene todas las comodidades necesarias. Para pormenores en la misma casa. La Paz, mayo 7 de 1909.

IGLESIA Católica de Socorro y Socorro Mutuo.—Se anuncia a todos los socios que por ordenanza de la Junta de Socorro Mutuo, se ha quedado en su lugar, en la casa N° 145 de la calle Bolívar de la ciudad Viacha, provincia de Potosí, de este departamento, propia del señor Ricardo Pérez, bajo la base de cinco mil seiscientos cuarenta bolivianos (Bs. 5.640) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por ejecución que le signen los señores W. R. Gracia & Ca. cobrándola cantidad de pesos.

La Paz, mayo 20 de 1909.

5 v. 2603

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón M., Juez 2° de Partido de la Capital y su Cereado, etc.

Por auto de fecha 15 del mes en curso ha señalado el día 24 del presente, horas 2 p.m., para el remate de la casa N° 145 de la calle Bolívar de la ciudad Viacha, provincia de Potosí, de este departamento, propia del señor Ricardo Pérez, bajo la base de cinco mil seiscientos cuarenta bolivianos (Bs. 5.640) rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por ejecución que le signen los señores W. R. Gracia & Ca. cobrándola cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

ANSELMO MONTES
Secretario.
La Paz, mayo 18 de 1909.

CLASE DE CLASE SUPERIOR
Por mayor y mejor se vende en la casa N° 145 de la calle Yanacocha, entre Indaburo y Sucre.

10 v. 2603

AVISO JUDICIAL—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 5° de Partido de la Capital y su Cereado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 21 del presente, horas 2 p.m., para el remate voluntario de dos lotes de terreno propios de los herederos del que fué señor Juan Barrera, situados: el uno en la Nueva Paz formando esquina entre los calles Amazonas y San Miguel bajo la base de nueve mil seiscientos cuarenta bolivianos ochenta y dos centavos [Bs. 9.625.82cts]; y el otro en el Sporting Club (sección urbanizada de Sopocachi), por la suma de nueve mil quinientos cuarenta y cuatro bolivianos noventa y dos centavos [Bs. 9.544.92cts]; rebajadas que han sido las segundas décimas de sus tasaciones periciales y previas las diligencias de necesidad y utilidad que se han seguido para el efecto.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, mayo 13 de 1909.

JOSE P. BILBAO LL.
Nota.—El primer lote situado a la cuadra de la plaza de San Pedro, se presta para la edificación de dos casas al estilo moderno con frente sobre dos calles; el segundo se encuentra a la cuadra de la casa adquirida por el Gobierno, donde funciona la escuela primaria, igualmente en esquina y con dos frentes sobre calles ya diseñadas en el plano urbano de Sopocachi.

La magnífica situación de los lotes para construcciones modernas no necesita comentario. Los planos se encuentran en la secretaría 5a. de Partido donde los interesados pueden informarse detalladamente.

6 v. 2597

¡OJO! ¡OJO!

Grandes remates nocturnos

En el ya conocido local esquina de la plaza Murillo frente al Aborro del Hogar en construcción; remataré como siempre sin base ni defensa alguna y al mejor postor, un gran surtido de muebles todos nuevos, para sala, dormitorios, comedores, escritorios y un gran surtido de adornos diversas clases.

Los remates darán principio el miércoles 19 del presente de 7 a 10 p.m. y las noches subsiguientes hasta su terminación. En caso de lluvia continuarán las noches hábiles. Recomendando visiten desde la fecha el local para que se convengan de dicha mercadería en remate. Ofrezco casas y pianos en venta, también ofrezco en alquiler el local donde se han de efectuar los remates. Necesito departamentos en alquiler. La casa recibe toda clase de mercaderías sea en consignación para rematarlas.

Teléfono N° 283.

IGNORIO REVENTITTO
Martillero Público.

6 v. 2593

Las más grandes celebridades de la Medicina recomiendan la "Fosfina Falières" como el mejor medicamento desde la edad de seis a siete meses, durante el destete y en los primeros años de la existencia del niño.

SE ALQUILA

Un cómodo y grande almacén situado en la principal calle Loatza, el que antes fué ocupado por la mueblería del señor Manuel de la Oliva para tratar condiciones de alquiler a los almacenes de Víctor Ormachea, esquina entre Yanacocha y Chiriquí.

La Paz, mayo 8 de 1909.

30 v. 2592

AVISO—Se halla en venta un precioso estandarte bordado con oro, que se confeccionó para la asociación de las Hijas de María.

Las personas o instituciones que interesen en adquirir dicho estandarte, pueden verse con la dueña de él, en la casa N° 32 de la calle Comercio.

La Paz, mayo 5 de 1909.

1 m. My. 6

TARJETAS POSTALES—Inventadas con vistas de Bolivia, el surtido más completo, de monumentos, calles, edificios, tipos, costumbres, antigüedades &c. &c. Asimismo, lo más notable de las vistas locales del Perú.

Verdaderas fotografías tomadas del natural.

Envíenlas en la Fotografía de Max T. Vargas.

Plaza Murillo.

1 m. A 24

POR MOTIVO DE VIAJE—Se ofrece en venta la casa N° 193 de la calle del Recreo de esta ciudad y la finca denominada Incapampa, situada en Corico, Nor Yungas, propias de la señora Julieta v. de Chirveches.

La casa es de construcción moderna bien sólida y muy cómoda, tiene un departamento compuesto de diez piezas y con todo el confort deseable. En la planta baja hay un hermoso almacén con saótano. La casa produce actualmente tres mil seiscientos bolivianos anuales.

La finca ha sido mejorada desde la fecha de su adquisición y en extensas plantaciones de cañales que han dado su antigua producción. Tiene vegetación, montañas y terrenos a propósito para nuevas plantaciones de cañales. Su zona es buena y bien arraigada.

La Paz, mayo 20 de 1909.

10 v. 2602

SE OFRICE en alquiler un departamento cómodo en la calle de Socabaya N° 46.

La persona interesada puede verse con la señora Florencia de Calabero que vive en la misma casa.

8 v. 2601

PINTADO del nuevo Palacio de Gobierno y Casa de Gobierno Departamento.—Por orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento conviéndose a propuestas en pliego cerrado para la pintura al óleo de los frentes del nuevo Palacio de Gobierno y la casa de Gobierno Departamento [Prefectura] de esta ciudad, cuyo trabajo deberá ser ejecutado hasta el día 30 de junio próximo, advirtiéndose que los proponentes deberán presentar garantía real de ejecución.

Las propuestas serán consideradas en Junta de Almonedas el día jueves 27 del presente, reservándose la Junta el derecho de aceptar cualquiera o rechazar todas, conforme convenga a los intereses fiscales, debiendo presentarse éstas en la Secretaría de la Prefectura del Departamento hasta horas 2 p.m. del día indicado.

Las propuestas formuladas sin el timbre de ley no serán consideradas.

La Paz, mayo 18 de 1909.

J. R. ESTENSORO,

Secretario de la Prefectura y Comandante General del Departamento.

8 v. 2620

SARA V. DE SARAZ—Participa a todas sus relaciones que se ha trasladado a la calle Colón N° 24 altes.

5 v. 2601

PUNGO—Se necesita uno con combustible, en alquiler por año. Ofertas a Barraca de Madari, al lado del Buen Pastor.

6 v. 2602

AVISO DE CORREOS—Por orden de la Dirección General de Correos, se pone en conocimiento de los interesados que, no habiendo tenido aceptación por la Junta de Almonedas Departamental las propuestas presentadas para la conducción de valijas a las provincias de Nor y Sud Yungas, se prorrogó la presentación de ellas hasta el 31 del presente mes, bajo las bases de la anterior convocatoria.

La Paz, mayo 20 de 1909.

EL ADMINISTRADOR,

9 v. 2602

BORDEN'S

Leche Condensada
Marca "AGUILA"

Leche Evaporada
Marca "PEERLE"

Hecha con escrupuloso cuidado para las personas que exigen lo mejor.

BORDEN'S CONDENSED MILK
EST. 1867. NEW YORK

Salvador a los Niños

LECHE DE MAGNESIA DE PHILLIPS

Es el Mejor Remedio para la

Diarrea Acida, Acidez de Estómago, Estreñimiento, Orina Irritante, Erupciones de la Piel, Irritaciones de la Boca, Quemaduras y Escaldaduras.

ES INOFENSIVA Y GRATIA AL PALADAR. LA SEÑALAN LOS PRINCIPALES MEDICOS Y DENTISTAS. Prepara solamente por THE CHAS. H. PHILLIPS CHEMICAL CO., Química Farmacéutica, New York.

Manjares Apetitosos y Saludables para Los Enfermos y Convalecientes

En el estado de los enfermos no puede nunca estimarse demasiado la importancia del alimento que se les da. Como alimento en los casos de fiebre, decaimiento y otras, siendo como es la LECHE MALTEADA DE BORDEN, fácil de digerir y de asimilar, asegura una perfecta digestión sin irritación intestinal ni riesgo de daño local.

En la diabetes ha sido probado por experimentos que la LECHE MALTEADA DE BORDEN, excepcionalmente rica en azúcar de caña, de almidón o de dextrina, constituye una valiosa ayuda en el tratamiento de esta penosa enfermedad.

Al mismo tiempo que los manjares siguientes pueden ser clasificados como los destinados más particularmente para el cuarto del enfermo, se hallará a su mesa formar una deliciosa adición a la mesa general de la familia.

Leche Malteada de BORDEN'S

ALIMENTA AL NIÑO

VIGORIZA AL NIÑO SU SUSTENTA

DELICIOSO JEREZ—Vino especial para enfermos y convalecientes. Bodegas del Excmo. señor Conde de Pries Malaga, se vende solo en la "Botica de los Luces".

Calle Ingavi N° 13 y 15

3 v. 2605

COMISION CENTRAL DEL Censo.—Se necesitan personas idóneas y activas para encargarse de la formación del censo rural en los alrededores de la ciudad.

Los interesados pueden presentarse hasta el 24 del presente mes, en la Oficina Nacional de Estadística, calle Ayacucho N° 55.

La Paz, mayo 18 de 1909.

EL SECRETARIO DE LA COMISION.

8 v. 2596

SE OFRICE pensión con mucha ayuda y buen servicio en la calle Loayza N° 80, a las dos cuadras de la plaza principal.

6 v. 2600

A los dueños de la imprenta

Tip o de 6 puntos se vende en cajón. En esta imprenta se dará razón.

IMPORTANTE—A los señores señores—Ornamentos y Parafijos y todos los objetos referentes al Culto.

Calle E. Valle N° 78, altes.

1 m. My. 11

¡ATENCIÓN!—Atención a cualquiera hora del día. Calle Mercado No. 20. 1 m. My. 19

SE OFRICE un precio de muebles, para dormir, madera de nogal, trabajo a mano, moderno, sólido, cómodo y muy barato. Llámenlos como buen padre a la calle Indaburo No. 66. La Paz, mayo 18 de 1909.

IMPORTANTE—Una sesión extrajera que posea buenas prácticas comerciales ofrece a los vendedores una caja repleta de comercio, dan cien garantías.

Dirigirse calle Indaburo No. 15 v. 2592

PARA la exposición de Julio.—Se ofrece en venta la ciudad de Cochabamba, planta de animales "Kudale"; ella consiste en un trozo de edad de un año y medio y una yegua de años de edad, próxima a un nuevo ejemplar de raza.

Los interesados pueden girarse al señor Renato U. en aquella ciudad, quien los detalles que se solicite.

15 v. 2598

VICTOR M. CUBA—Compone toda clase de quinas de coser, maquina de coser, Lámparas de Fósforos, Cocinas de gas, Cajas de música, de toda clase y todo lo relacionado en mecánica.

Calle Loayza N° 58. La Paz, mayo 18 de 1909.

AVISO—Se ofrece en venta la finca de Taari cota en la provincia de Chuma, Potosí, es de valle y templado, sus producciones son trigo, cebada y demas.

temperamento templado, el terreno tiene su hileras frutales y hortales pormenores, verse cargado que vive en la 51 calle América.

8 v. 2600

Polo y la Borda

Casilla de correo N° 11. Dirección telegráfica.

Productos de cacao al mejor precio, ofrecen atender cualquier pedido de este producto a sin competencia.

2 m. A 22

GRAN COMODIDAD—Se un departamento en un independiente que consta de piezas espaciosas de las que se pueden dividir, las dependencias necesarias que ocupaba el señor I. Tompou.

Dirigirse a la calle Buenos

15 v. 2599